

COMENTARIOS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESIGNAN LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO, Y SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS presentado en el CONSEJO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN DEL 6 DE JUNIO DE 2019

Sometido el proyecto de decreto por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el código de buenas prácticas agrarias al trámite del Consejo Regional de Medio Ambiente,

CCOO quiere hacer las siguientes observaciones al mencionado proyecto:

1. Este nuevo proyecto de Decreto establece una propuesta de Zonas Vulnerables que no coincide en su totalidad con la que se proponía en el anterior proyecto de Decreto de 2018, que estaba basado en los informes técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 2016 y 2017. La nueva propuesta de 2019 reduce significativamente el número de municipios incluidos en las zonas vulnerables (pasando de 716 a 386), si bien introduce algunas zonas vulnerables nuevas y algún nuevo municipio a las zonas ya existentes, también se eliminan un buen número de términos municipales de las zonas propuestas que crean importantes discontinuidades en las zonas declaradas.

Este cambio en la delimitación de las zonas vulnerables no se encuentra justificado técnicamente en ningún documento que acompañe la propuesta, y sin embargo es contrario a las recomendaciones que se daban en los informes de seguimiento de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agropecuario (Noviembre de 2016 y Agosto de 2017). Ambos informes van en la misma línea, planteando que las medidas tomadas hasta el momento no están siendo suficientes y no han conseguido revertir la situación, y proponiendo abordar el problema de forma integral. En estos se indica: *“Aparecen demasiados puntos muy dispersos dentro de la Comunidad de Castilla y León con presencia de contaminación de nitratos. Si bien se puede pensar en reproducir los esquemas anteriores, quizá sea el momento de abordar un concepto integrador de la Directiva de Nitratos, y englobar todos los puntos con contaminación detectada en unidades más amplias. Así a lo mejor se puede pensar en una delimitación más integradora”* y *“Tener salpicadas distintas zonas donde los planes de actuación has probado su ineficacia, hace pensarse una distribución de las zonas vulnerables más amplia, donde el eje fundamental sea la gestión del nitrógeno de forma integral y regional, no tan solo local”*. Consideramos que la nueva propuesta deja grandes discontinuidades difíciles de justificar técnicamente bajo este enfoque integrador de las actuaciones.

Se quedan fuera de la propuesta algunos municipios que, siempre según los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, presentan niveles de nitrógeno en las aguas subterráneas por encima de 50 mg/l (límite que marca la legislación para considerarla no apta para el consumo humano), como Almenar de Soria, Matapozuelos o Valdestillas en Valladolid, o Rasueros en Ávila. Así mismo y según los mismos datos, también se quedan fuera un buen número de municipios en los que el balance de Nitrógeno (kg N/ha de SAU) es superior a 100, zonas consideradas como de alto riesgo, como Chañe, Samboal, San Martín y Mudrián, Alaraz, Alba de Tormes, Aldearrodrigo, San Pedro del Valle, Terradillos, Chagarcía Medianero, Valdelosa, Espirido, Fuenterrebollo, Monterrubio, Sebúlcór, San Cristobal de Cuéllar, Torrecárcela, Vallelado o San Miguel del Pino.

2. La aprobación del programa de actuación de las zonas vulnerables de Castilla y León debería ser inmediata porque se ha acumulado un gran retraso en la tramitación de este decreto. La Junta de Castilla y León tiene la obligación de revisar cada cuatro años como mínimo las zonas designadas como vulnerables. La última declaración es de 2009, habiendo transcurrido hasta la fecha 9 años. Ya el Informe de seguimiento del 2016 expone que *“de todo punto las medidas llevadas hasta el momento para el control de la contaminación con nitratos de origen agrario, han sido poco eficientes, necesitando ser mejoradas y completadas”*. La actualización del informe del 2017 establece la necesidad de actuar de forma inmediata, concluyendo que existen zonas que han triplicado en ese último años las UGM en su territorio, y que el balance de nitrógeno orgánico también se ha incrementado en algunas zonas, sobre todo por el incremento del número de cabezas de ganado en algunas zonas. Desde el año 2017 que data este informe la situación no ha hecho más que agravarse en este sentido, aumentando en gran medida la carga ganadera de algunas zonas.

Por tanto el plazo para aprobar los planes de actuación en las zonas declaradas como vulnerables debe ser inmediato, y no de un año como establece el proyecto de decreto, puesto que será el documento en el que se regulen, en base al código de buenas prácticas agrarias y a los documentos de Mejores Tecnologías Disponibles, las actuaciones en estas zonas. Mientras estos planes no se aprueben, la carga ganadera es previsible que siga aumentando agravando el problema y dificultando la reversión de esta situación.

Además dicho programa de actuación debería recoger medidas de gestión de una forma integral y regional, y no local puesto que se ha puesto de manifiesto la ineficacia de estas últimas.

Sería conveniente hacer una revisión de los anteriores planes de actuación de las zonas ya existentes, en los que no se han conseguido los objetivos de reducción de la contaminación.

3. **La disminución de exigencia para determinar las zonas vulnerables puede ocasionar un perjuicio también para los agricultores y ganaderos** dueños de las explotaciones. Si se establecen o amplían sus instalaciones en zonas potencialmente vulnerables, es más que previsible que tengan que adaptar sus procesos de producción a las Buenas Prácticas que se establezcan, lo que en algunos casos podría suponer inversiones importantes con las que no habían contado los propietarios. Consideramos que se está minimizando el problema en el actual proyecto de decreto. Castilla y León, cuyo sector agrícola y ganadero es fundamental y quiere posicionarse como territorio de referencia en los productos del mismo a través de la marca de calidad Tierra de Sabor, no puede permitirse que se asocie la misma con un problema de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos. Esto supone una mala publicidad desde todo punto de vista que no ayuda a alcanzar los valores de la Marca tales como Desarrollo económico sostenible, asentamiento de la población en el medio rural, impacto positivo en el medio ambiente, etc.

El retraso en la actualización de zonas vulnerables ha agravado un problema que no sólo hay que contener sino también revertir y eso exige un mayor esfuerzo que el que hubiera sido necesario de haber realizado un seguimiento continuo.

4. Sería interesante la introducción de un documento de **Buenas prácticas en el manejo de estiércoles y purines**. El informe de seguimiento deja claro que una de las principales causas del incremento de la contaminación de las aguas subterráneas por nitrógeno son las actividades ganaderas, por lo que entendemos que serían necesarias apuestas más ambiciosas para controlar adecuadamente esta actividad en auge en nuestra comunidad. El código de buenas prácticas agrarias aporta alguna cuestión referente a las técnicas de aplicación de los estiércoles y purines al terreno, de las épocas más aconsejables para hacerlo, o de tener en cuenta el efecto residual; pero sería necesario incluir en la tramitación de este Decreto también un “Código de Buenas prácticas de manejo de estiércoles y purines” en el que además de establecer pautas de manejo y gestión, se exploren prácticas alternativas a la aplicación en el terreno, como las técnicas de procesado in situ del estiércol que recoge la Guía de las Mejores Técnicas Disponibles para reducir el Impacto Ambiental de la ganadería y se establezcan límites de carga ganadera que puede soportar una zona. Por ejemplo el tratamiento de estos residuos mediante digestión anaerobia en plantas de biogás o de cogeneración, con nuevas tecnologías

disponibles. Existen ya experiencias y ejemplos de otras formas de gestión de los purines, que se deberían empezar a poner en marcha. En este marco, incentivar proyectos piloto de puesta en marcha de nuevas tecnologías y experiencias en el tratamiento de estiércoles y purines.

OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES GANADERAS Y LA GESTIÓN DE SUS RESIDUOS QUE AGRAVAN EL PROBLEMA Y NO SON TENIDAS EN CUENTA:

- 1. No hay un control suficiente de la gestión de los purines.** Se comprueba la necesidad de disponer de un registro único de parcelas que están recibiendo aplicaciones de purines, con datos sobre cantidades, fechas de aplicación, caracterización de los mismos, etc. Este registro único, que debe ser público, es imprescindible para que la Administración verifique si las parcelas que se aportan en nuevas instalaciones ganaderas y en la ampliación de las ya existentes, están disponibles, o ya están siendo utilizadas por otras instalaciones. Este sería también un mecanismo de control de la carga de Nitrógeno que se está aplicando.

Actualmente las instalaciones ganaderas de Castilla y León tienen la obligación de disponer y mantener actualizado un libro de registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas (Orden MAM 1260/2008) que identifique las parcelas agrarias de aplicación y actualice una ficha de aplicación de las deyecciones ganaderas. Pero de nada sirve que los ganaderos y agricultores aporten y registren las parcelas, si luego no hay un registro único en el que poder consultar las parcelas que actualmente están recibiendo aportes de purines y poder comprobar posibles duplicidades o excesos de carga de nitrógeno.

Por otro lado, en el código de Buenas Prácticas Agrarias se establece la recomendación de que los titulares de las explotaciones agrícolas establezcan planes de fertilización. Esto debería ser algo obligatorio en las zonas declaradas como vulnerables, y sobre todo en el caso de emplear purines y estiércoles.

Cruzar estos datos y mantener actualizado un único registro de parcelas receptoras de deyecciones ganaderas es un mecanismo de control imprescindible que debería ponerse en marcha.

- 2. La verificación e inspección del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la eliminación en el terreno de los purines también es bastante deficitaria.** Hay una falta de personal de la Administración, en este caso de Agentes Medioambientales, que desarrollen las labores de control e inspección en el terreno, impidiendo irregularidades en los momentos y métodos de aplicación de los purines a las tierras agrícolas.

- 3. Evaluación de sinergias.** En el momento de aprobar las autorizaciones ambientales en las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo se deberían tener en cuenta no sólo cada proyecto aislados sino los posibles impactos de instalaciones similares en zonas colindantes teniendo en cuenta toda la carga ganadera y el balance de nitrógeno de las zonas donde se van a aplicar al terreno los purines.

Valladolid, 05 de junio de 2019



Fdo.: Cristina de la Torre Sanz
Secretaria de Migraciones y Medio Ambiente
CCOO de Castilla y León